



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-DES-EST-LP-115-19 relativo a la obra: TRABAJO DE CONTROL, MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE CAPACIDAD DE LA PRESA LAS PINTAS, FRENTE 1, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y EL SALTO, JALISCO. de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 09:30 HORAS, del 07 (SIETE) DE NOVIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 05 (cinco) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), se lanzo la convocatoria No. 007/2019 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-DES-EST-LP-115-19 a la cual se registraron y adquirieron las bases 33 empresas y/o personas físicas.

1. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
2. ACONT, S.A. DE C.V.
3. AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO S.A. DE C.V.
4. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
6. CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA APANTLI S.A. DE C.V. EN A.P. ITERACION, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA ONTE, S. DE R.L. DE C.V.
12. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
13. EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
14. FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V. EN A.P. ISMAEL SALAZAR ALVAREZ
15. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
16. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
17. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
18. INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
19. INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.
20. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19**

21. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
22. J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.
23. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
24. MARECOMSA, S.A. DE C.V. EN A.P. FRANCI DANIEL RODRIGUEZ PEREZ
25. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
26. OBRA NUEVA, S.A. DE C.V.
27. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
28. PAVIMENTOS Y TERRACERIAS LMS, S.A. DE C.V.
29. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.
30. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
31. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.
32. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
33. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.

El día 25 (veinticinco) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), a las 09:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 28 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
2. ACONT, S.A. DE C.V.
3. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.
9. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
10. EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
11. FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V. EN A.P. ISMAEL SALAZAR ALVAREZ





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

12. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
13. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
14. INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
15. INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.
16. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
17. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
18. J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.
19. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
20. MARECOMSA, S.A. DE C.V. EN A.P. FRANCI DANIEL RODRIGUEZ PEREZ
21. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
22. OBRA NUEVA, S.A. DE C.V.
23. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
24. PAVIMENTOS Y TERRACERIAS LMS, S.A. DE C.V.
25. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.
26. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
27. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
28. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 21'912,549.80
2	ACONT, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 17'725,679.33
3	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 17'930,251.35
4	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 18'437,837.43
5	CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 20'726,188.50
6	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 24'319,758.45



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

7	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 32'962,408.40
8	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 20'231,656.54
9	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 19'461,978.87
10	FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V. EN A.P. ISMAEL SALAZAR ALVAREZ	SE ACEPTA	\$ 17'899,973.00
11	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 14'777,215.88
12	INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 18'443,969.26
13	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 18'615,686.46
14	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 19'141,301.87
15	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 18'548,569.19
16	J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 23'168,389.42
17	MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 23'501,465.43
18	MARECOMSA, S.A. DE C.V. EN A.P. FRANCI DANIEL RODRIGUEZ PEREZ	SE ACEPTA	\$ 22'333,130.35
19	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 17'479,802.05
20	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 19'587,589.35
21	WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 23'689,153.76

Amel Ayel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19**

1.- La empresa PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT-05 (referente a: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1) MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: COPIA DE LAS FACTURAS (A NOMBRE DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA), DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.

2) MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y COPIA DE LAS FACTURAS) sin anexar la memoria fotográfica, sin cumplir con lo marcado en las bases.

Lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

"5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados."

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

"IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento."

2.- La empresa GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT-05 (referente a: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1) MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: COPIA DE LAS FACTURAS (A NOMBRE DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA), DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.

2) MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y COPIA DE LAS FACTURAS) sin anexar facturas y carta compromiso sin cumplir con lo marcado en las bases.

Lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**:

"5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados."

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

"IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento."

3.- La empresa **TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.** es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT-21 (referente a: **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO**, MISMO QUE ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ES FIDEDIGNA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y EN LO QUE EN ELLA SE REFLEJA Y LA MISMA NO HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA EN NINGUNA DE SUS PARTES. (VER ANEXO PT 21). TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

SI LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL SAT EL "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Arredondo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

FISCALES" DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE EMITA EN SENTIDO POSITIVO, TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN."

SE DEBE DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.) en negativo sin cumplir con lo marcado en las bases.

Lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

"5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados."

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

"IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento."

4.- La empresa **SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.** es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE-01 (referente a: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECE EL REGISTRADO CON LETRA. DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO. EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.) sin fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones sin cumplir con lo marcado en las bases de licitación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

Lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**:

"6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado."

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

"IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento."

5.- La empresa OBRA NUEVA, S.A. DE C.V. es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE-15 (referente a: MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CARPETA INDIVIDUAL INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS, TAL COMO SE INDICAN EN LO PARTICULAR; LA MEMORIA DEBERÁ SER ANEXADA A UN SOBRE, EL CUAL SERÁ IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- DOCUMENTOS EN FORMATO DE EXCEL: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (PE 1) CON PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES TOTALES; E IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA (PE 6).

- DOCUMENTOS EN FORMATO PDF: PE 2, PE 3, PE 4, PE 5, PE 6, PE 7, PE 8, PE 9, PE 10, PE 11, PE 12, PE 13 Y PE 14.) sin anexar el documento PE2 en formato digital, sin cumplir con lo marcado en las bases de licitación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**:

"6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado."

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

"IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento."

6.- La empresa PAVIMENTOS Y TERRACERIAS LMS, S.A. DE C.V. es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE-01 (referente a: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECE EL REGISTRADO CON LETRA. DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE) sin fechas, sin cumplir con lo marcado en las bases de licitación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

"6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado."

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

"IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento."

7.- La empresa CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V. es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE-01 (referente a: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECE EL REGISTRADO CON LETRA. DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.) con fecha atrasada del acto de presentación y apertura de proposiciones sin cumplir con lo marcado en las bases de licitación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

"6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado."

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

"IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento."

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE S	PT1	PT 2	PT 3	PT 4	PT 5	PT 6	PT 7	PT 8	PT 9	PT 10	PT1 1	PT1 2	PT1 3	PT1 14	PT1 5	PT1 6	PT1 7	PT1 8	PT1 9	PT 20	PT 21
1	ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

Product

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

10	FORMER GRUPO CONSTRUCTO R, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUITECTUR A Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V. EN A.P. ISMAEL SALAZAR ALVAREZ	SI CUMPLE
11	GRUPO CONSTRUCTO R FELCA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
12	INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIO NES Y URBANIZACIO NES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
13	INFRAESTRUCT URA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
14	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
15	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIO NES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
16	J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su Documento PT-05 (referente a: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: COPIA DE LAS FACTURAS (A NOMBRE DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA), DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.

2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y COPIA DE LAS FACTURAS) el siguiente incumplimiento:

a) El documento no viene firmado por el representante técnico de la empresa.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su Documento PT-06 (referente a: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO EN LA OBRA AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y SU CÉDULA PROFESIONAL) el siguiente incumplimiento:

a) El documento no viene firmado por el representante técnico de la empresa.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

Incumplimiento 4: El licitante presenta en su Documento PT-10 (referente a: CIRCULARES ACLARATORIAS Y ANEXOS DE LAS MISMAS) el siguiente incumplimiento:

- a) El licitante manifiesta que no hubo circulares aclaratorias a pesar de si haberse emitido una circular aclaratoria previa a la apertura.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN APARTADO III.6 SOBRE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT).

PT 9 - Circulares aclaratorias y anexos de las mismas, que deberán de integrar a su propuesta, en caso de que las hubiera, si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, presentar un escrito donde así lo manifieste.

Incumplimiento 5: El licitante presenta en su Documento PT-14 (referente a: PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA, DIVIDIDA EN CATEGORÍAS, PROPUESTO POR EL LICITANTE, EXPRESADO EN UNIDADES CONVENCIONALES, VOLUMENES NECESARIOS, CONFORME A LOS PLAZOS Y ESPECIFICACIONES DETERMINADAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), EN ESTA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, CONSIDERANDO LOS FRENTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.) el siguiente incumplimiento:

- a) La relación de maquinaria presentada en su programación, no corresponde con la relación de maquinaria indicada en el documento PT 05.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.
III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos materia del procedimiento de contratación.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV30. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción; suministro de materiales y equipo de instalación permanente y mano de obra).

Incumplimiento 6: El licitante presenta en su Documento PT-15 (referente a: LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, SIN INCLUIR IMPORTES, AGRUPADO POR: A) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; B) MANO DE OBRA; Y C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) el siguiente incumplimiento:

- a) La maquinaria y equipo presentado en su documento, no corresponde con la indicada en su relación de maquinaria PT 05.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos materia del procedimiento de contratación.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV30. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción; suministro de materiales y equipo de instalación permanente y mano de obra).

Incumplimiento 7: El licitante presenta en su Documento PT-18 (referente a: INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES, PLAZOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, POLIZAS DE SEGUROS, FIANZAS, VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ EL LICITANTE TANTO EN OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE CAMPO) el siguiente incumplimiento:

- a) No consideran "SEÑALAMIENTO" el cual es necesario para el desarrollo de la obra y mencionado en la primera junta de aclaraciones.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

g. De la integración de indirectos:

I. Que la integración del catálogo de conceptos de indirectos cumpla con los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios, solicitados por la Secretaría o el ente público para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos, que realizara el licitante tanto en oficinas centrales como en las oficinas de campo, así como los demás requisitos que se establezcan dentro de las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

ii. Que la información que presente el licitante dentro del catálogo de conceptos de indirectos sea congruente con el resto de su proposición.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV11. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
2. ACONT, S.A. DE C.V.
3. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4. CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
7. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
8. EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
9. FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V. EN A.P. ISMAEL SALAZAR ALVAREZ
10. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
11. INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
12. INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.
13. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
14. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
15. J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.
16. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
17. MARECOMSA, S.A. DE C.V. EN A.P. FRANCI DANIEL RODRIGUEZ PEREZ
18. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
19. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
20. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19**

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-DES-EST-LP-115-19
TRABAJO DE CONTROL, MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE CAPACIDAD DE LA PRESA LAS PINTAS, FRENTE 1, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y EL SALTO, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:
	\$ 20,920,579.06

RANGO DE ACEPTACION:	11%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 12,738,979.21
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 28,415,869.31
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 17,467,293.73
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 19,388,696.04
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 15,545,891.42

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$ 12,738,979.21	FUERA DE RANGO
NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 15,068,794.87	FUERA DE RANGO
ACONT, S.A. DE C.V.	\$ 15,280,758.04	FUERA DE RANGO
FORMER GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V. EN A.P. ISMAEL SALAZAR ALVAREZ	\$ 15,431,011.21	FUERA DE RANGO
ALDSANIM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 15,467,113.23	FUERA DE RANGO
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 15,899,873.50	SE ACEPTA
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 15,990,145.85	SE ACEPTA
INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$ 16,048,005.87	SE ACEPTA
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 16,501,122.30	SE ACEPTA
EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$ 16,777,567.99	SE ACEPTA
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 16,885,852.99	SE ACEPTA
DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	\$ 17,441,083.22	SE ACEPTA
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.	\$ 17,867,403.88	SE ACEPTA
ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 18,890,129.14	SE ACEPTA
MARECOMBA S.A. DE C.V.	\$ 19,252,698.58	SE ACEPTA
J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 19,972,749.50	FUERA DE RANGO
MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 20,259,883.99	FUERA DE RANGO
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.	\$ 20,421,694.28	FUERA DE RANGO
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$ 20,965,309.02	FUERA DE RANGO
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 28,415,869.31	FUERA DE RANGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO				
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO		IMPORTE MAYOR PROPUESTO	
MATERIALES	\$	2,151,233.84	\$	10,495,733.50
MANO DE OBRA	\$	4,499.09	\$	3,385,507.44
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	3,226,760.65	\$	12,619,388.63
COSTOS INDIRECTOS	\$	589,799.14	\$	1,553,208.00
FINANCIAMIENTO	\$	28,182.22	\$	170,107.38

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUIP.	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
MAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
ACONT, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
FORMER GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V. EN A.P. ISMAEL SALAZAR ALVAREZ	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
ALOSANBI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,348,911.34	\$ 2,587,218.48	\$ 3,692,006.63	\$ 878,420.00	\$ 28,182.22	\$ 1,371,312.13	\$ 15,899,973.50
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 7,720,675.54	\$ 1,872,022.33	\$ 3,798,464.18	\$ 917,395.82	\$ 51,618.89	\$ 1,446,017.97	\$ 15,996,145.85
INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$ 8,387,602.91	\$ 1,301,126.00	\$ 3,381,713.80	\$ 1,010,840.48	\$ 49,877.28	\$ 1,868,365.22	\$ 16,048,005.57
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 7,385,889.15	\$ 3,385,507.44	\$ 3,226,760.65	\$ 907,420.00	\$ 45,101.85	\$ 1,491,984.89	\$ 16,501,122.30



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$ 8,076,476.16	\$ 1,634,617.67	\$ 4,792,368.07	\$ 961,914.66	\$ 77,661.37	\$ 1,164,969.61	\$ 16,777,667.99
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,396,894.96	\$ 1,148,667.53	\$ 6,966,267.61	\$ 663,966.66	\$ 179,167.38	\$ 1,626,630.29	\$ 16,666,663.69
DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	\$ 2,161,333.64	\$ 4,499.09	\$ 12,619,368.63	\$ 669,799.14	\$ 66,976.66	\$ 1,927,669.63	\$ 17,441,663.23
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADONES S.A. DE C.V.	\$ 7,944,774.62	\$ 2,631,614.69	\$ 3,949,216.60	\$ 1,366,776.66	\$ 96,632.61	\$ 1,667,367.61	\$ 17,667,463.66
ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 16,466,733.66	\$ 666,637.66	\$ 4,131,667.46	\$ 1,162,666.66	\$ 123,664.71	\$ 1,662,447.16	\$ 16,666,126.14
WABCOMSA S.A. DE C.V.	\$ 8,616,622.66	\$ 2,916,626.22	\$ 4,312,676.61	\$ 1,662,236.66	\$ 66,667.66	\$ 1,662,661.62	\$ 16,262,666.66
J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
WAGUARRIZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
ACONT, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
FORMER GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V. EN A.P. ISMAEL SALAZAR ALVAREZ	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 594,703.19		\$ 544,951.99	\$ 110,141.79	\$ 46,221.50	\$ 1,296,018.47	\$ 78,293.66	SOLVENTE
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 122,938.99		\$ 438,574.54	\$ 71,162.77	\$ 22,785.13	\$ 655,461.53	\$ 790,858.44	SOLVENTE
INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.		\$ 620,993.05	\$ 885,324.94		\$ 24,525.47	\$ 1,530,844.46	\$ 337,525.79	SOLVENTE
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 488,555.38		\$ 1,010,278.17	\$ 81,141.79	\$ 29,302.07	\$ 1,609,277.41	\$ 117,292.52	INSOLVENTE
EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		\$ 287,510.38		\$ 35,547.21		\$ 324,057.59	\$ 445,711.92	SOLVENTE
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 446,719.57	\$ 774,571.02		\$ 354,606.11		\$ 1,576,396.70	\$ 1,433.59	SOLVENTE
DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	\$ 5,692,385.59	\$ 1,917,628.94		\$ 388,762.65	\$ 19,328.16	\$ 8,028,105.40	\$ 4,100,600.92	INSOLVENTE
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.			\$ 287,732.02			\$ 287,732.02	\$ 1,259,484.99	SOLVENTE
ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.		\$ 935,590.47	\$ 106,831.37			\$ 1,042,421.84	\$ 855,825.54	SOLVENTE
WARECOMSA S.A. DE C.V.						\$ -	\$ 1,962,891.42	SOLVENTE
J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$ 12,738,979.21	INSOLVENTE	
NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 15,068,794.87	INSOLVENTE	
ACONT, S.A. DE C.V.	\$ 15,280,788.04	INSOLVENTE	
FORMER GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V. EN A.P. ISMAEL SALAZAR ALVAREZ	\$ 15,431,011.21	INSOLVENTE	
ALDSANM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 15,487,113.23	INSOLVENTE	
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 15,899,973.50	SOLVENTE	ES GANADOR
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 15,990,148.85	SOLVENTE	
INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$ 16,048,005.57	SOLVENTE	
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 16,801,122.30	INSOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$	16,777,567.99	SOLVENTE	
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	16,886,852.89	SOLVENTE	
DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	\$	17,441,083.22	INSOLVENTE	
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.	\$	17,887,403.88	SOLVENTE	
ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$	18,890,129.14	SOLVENTE	
MARECOMSA S.A. DE C.V.	\$	19,262,698.58	SOLVENTE	
J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$	19,972,749.90	INSOLVENTE	
MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$	20,259,883.99	INSOLVENTE	
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.	\$	20,421,684.28	INSOLVENTE	
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$	20,965,309.02	INSOLVENTE	
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$	28,415,869.31	INSOLVENTE	

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente: Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Décima Sexta (16) sesión ordinaria del 06 (seis) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve) el cual se determinó adjudicar a la empresa INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: TRABAJO DE CONTROL, MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE CAPACIDAD DE LA PRESA LAS PINTAS, FRENTE 1, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y EL SALTO, JALISCO, para ejecutar la obra CEA-DES-EST-LP-115-19 por un monto de \$18,443,969.26 (Dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y nueve pesos 26/100 M.N.) IVA. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-DES-EST-LP-115-19, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **11 (once) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **37 (treinta y siete) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **14 (catorce) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve)** y fecha de terminación el día **20 (veinte) de Diciembre del 2019 (dos mil diecinueve)**.

La presente Junta de Pronunciamento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamento de Fallo, se emite la presente acta el día **07 (siete) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rojas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	
2	ACONT, S.A. DE C.V.	
3	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
4	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
5	CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.	
6	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	
7	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	
8	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	
9	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

10	FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V. EN A.P. ISMAEL SALAZAR ALVAREZ	
11	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	
12	INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	Ing. J. Guadalupe Gómez Touar
13	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	
14	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	
15	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
16	J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	
17	MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
18	MARECOMSA, S.A. DE C.V. EN A.P. FRANCI DANIEL RODRIGUEZ PEREZ	
19	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	
20	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
21	WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Ing. Jose de Jesús Gonzalez Soria
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	Ing. J. Guadalupe Gómez Touar
TESTIGO SOCIAL	





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-LP-115-19

REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

